ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado que se ha realizado revela una herramienta esencial para comprender el actual entorno empresarial y para anticipar las tendencias futuras dentro del sector. A través de un minucioso análisis de variables críticas como la demanda del consumidor, la competencia, los canales de distribución y las oportunidades de crecimiento, este estudio ofrece una perspectiva completa del mercado actual.

Para el presente contrato a suscribirse en el municipio de Saboya, el cual tiene como objeto "**CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE LA MOTONIVELADORA CASE 845 Y LA VOLQUETA FREIGHTLINER DE PLACAS UZK 344, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y SISTEMA DE MONTO AGOTABLE**" con respecto al análisis de la oferta se tiene en cuenta el precio del producto en el mercado, los costos de los factores necesarios para prestar el servicio; el tamaño del mercado o volumen de la demanda; Número de empresas competidoras, entre otros.

Actualmente se pueden encontrar en el mercado varias empresas que ofrecen este servicio, empresas que cuentan con la experiencia. Liquidez, confianza y demás requisitos indispensables para adelantar un proceso de contratación seguro y estable, en este sentido se realizaron 3 cotizaciones de los insumos solicitados a las siguientes empresas:

1. TALLER IMPERIAL NIT 1053327854-3
2. INVERSIONES Y SOLUCIONES KHAM NIT 1076663152-3
3.RCOLORS. NIT 1056803640-5

Para el análisis de la oferta y presupuesto oficial se tienen en cuenta un análisis de costos de los productos a entregar mediante 3 cotizaciones, los valores unitarios que se tomaron para establecer el valor del presupuesto oficial fue el de menor valor.

	ITEM	CANTIDAD	KHAM	RCOLORS	TALLER IMPERIAL	MENOR VALOR TOTAL
			VR TOTAL	VR TOTAL	VR TOTAL	
MOTONIVELADORA CASE						
1	SUMINISTRO E INSTALACION EJE DE LEVAS REF 301155	1	$ 4,966,372.50	$ 4,825,000.00	$ 5,114,500.00	$ 4,825,000.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION CIGÜEÑAL REF 561268	1	$ 8,749,050.00	$ 8,500,000.00	$ 9,010,000.00	$ 8,500,000.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA HIDRAULICA AUXILIAR REF549865	1	$ 10,112,872.50	$ 9,825,000.00	$ 10,414,500.00	$ 9,825,000.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION PISTONES REF963147	6	$ 5,916,416.40	$ 5,748,000.00	$ 6,092,880.00	$ 5,748,000.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION ANILLOS REF 85214	6	$ 2,649,418.20	$ 2,574,000.00	$ 2,728,440.00	$ 2,574,000.00

ESTUDIO DE MERCADO

6	SUMINISTRO E INSTALACION BIELAS REF 93481	6	$ 5,064,156.00	$ 4,920,000.00	$ 5,215,200.00	$ 4,920,000.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA MOTOR REF 315	1	$ 1,878,472.50	$ 1,825,000.00	$ 1,934,500.00	$ 1,825,000.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION CASQUETES BIELA REF 96324	6	$ 1,821,861.00	$ 1,770,000.00	$ 1,876,200.00	$ 1,770,000.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION CASQUETES BANCADA REF 952474	6	$ 1,821,861.00	$ 1,770,000.00	$ 1,876,200.00	$ 1,770,000.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS ADMISION REF 8502	12	$ 1,235,160.00	$ 1,200,000.00	$ 1,272,000.00	$ 1,200,000.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS ESCAPE REF 00135	12	$ 1,235,160.00	$ 1,200,000.00	$ 1,272,000.00	$ 1,200,000.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION GUIAS CULATA REF 95137	24	$ 1,482,192.00	$ 1,440,000.00	$ 1,526,400.00	$ 1,440,000.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA ACEITE REF 13790	1	$ 2,015,369.40	$ 1,958,000.00	$ 2,075,480.00	$ 1,958,000.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA AGUA REF 8174	1	$ 1,971,109.50	$ 1,915,000.00	$ 2,029,900.00	$ 1,915,000.00
15	SUMINISTRO E INSTALACION ASIENTOS CULATA REF 90437	24	$ 1,679,817.60	$ 1,632,000.00	$ 1,729,920.00	$ 1,632,000.00
16	SUMINISTRO E INSTALACION IMPULSADORES REF 987321	3	$ 892,403.10	$ 867,000.00	$ 919,020.00	$ 867,000.00
17	SUMINISTRO E INSTALACION SILICONA REF852563	2	$ 82,344.00	$ 80,000.00	$ 84,800.00	$ 80,000.00
18	SUMINISTRO E INSTALACION BUJES BIELAS REF540	6	$ 741,096.00	$ 720,000.00	$ 763,200.00	$ 720,000.00
19	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS	4	$ 761,682.00	$ 740,000.00	$ 784,400.00	$ 740,000.00
20	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLERIA VARIOS	1	$ 205,860.00	$ 200,000.00	$ 212,000.00	$ 200,000.00
21	SUMINISTRO E INSTALACION TURBOCARGADOR REF 9559	1	$ 3,602,550.00	$ 3,500,000.00	$ 3,710,000.00	$ 3,500,000.00
22	SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO DE RECTIFICADORA	1	$ 3,387,426.30	$ 3,291,000.00	$ 3,488,460.00	$ 3,291,000.00
23	SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO DE DESARMADO ARMADO Y AJUSTE DE MOTOR	1	$ 4,631,850.00	$ 4,500,000.00	$ 4,770,000.00	$ 4,500,000.00
	VOLQUETA FREIGHTLINER					
1	SUMINISTRO E INSTALACION CAMISAS REF3017	6	$ 6,114,042.00	$ 5,940,000.00	$ 6,296,400.00	$ 5,940,000.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION PISTONES REF6592	6	$ 8,337,330.00	$ 8,100,000.00	$ 8,586,000.00	$ 8,100,000.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION ANILLOS REF4421	6	$ 3,581,964.00	$ 3,480,000.00	$ 3,688,800.00	$ 3,480,000.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA MOTO REF28457	1	$ 2,393,122.50	$ 2,325,000.00	$ 2,464,500.00	$ 2,325,000.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION CASQUETES BIELA REF515	6	$ 1,945,377.00	$ 1,890,000.00	$ 2,003,400.00	$ 1,890,000.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION CASQUETES BANCADA REF845	6	$ 1,945,377.00	$ 1,890,000.00	$ 2,003,400.00	$ 1,890,000.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS ADMISION REF 5855	12	$ 1,605,708.00	$ 1,560,000.00	$ 1,653,600.00	$ 1,560,000.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS ESCAPE REF 6632	12	$ 1,605,708.00	$ 1,560,000.00	$ 1,653,600.00	$ 1,560,000.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION GUIAS CULATA REF 8559	24	$ 1,852,740.00	$ 1,800,000.00	$ 1,908,000.00	$ 1,800,000.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA ACEITE REF 654643	1	$ 2,907,772.50	$ 2,825,000.00	$ 2,994,500.00	$ 2,825,000.00

11	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA AGUA REF 67845	1	$ 2,820,282.00	$ 2,740,000.00	$ 2,904,400.00	$ 2,740,000.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION ASIENTOS CULATA REF1952	24	$ 1,753,927.20	$ 1,704,000.00	$ 1,806,240.00	$ 1,704,000.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION SILICONA ISO68	2	$ 82,344.00	$ 80,000.00	$ 84,800.00	$ 80,000.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION BUJES BIELAS REF 5582	6	$ 895,491.00	$ 870,000.00	$ 922,200.00	$ 870,000.00
15	SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECTIFICADORA	1	$ 3,845,464.80	$ 3,736,000.00	$ 3,960,160.00	$ 3,736,000.00
16	MANO DE OBRA DE DESARMADO ARMADO Y AJUSTE DE MOTOR	1	$ 4,631,850.00	$ 4,500,000.00	$ 4,770,000.00	$ 4,500,000.00
	PRECIOS UNITARIOS TOTALES		$ 113,223,000.00	$ 110,000,000.00	$ 116,600,000.00	$ 110,000,000.00

NOTA 1: Dentro de las cotizaciones presentadas se incluyeron los descuentos municipales y nacionales que se genera en el pago del presente contrato.

NOTA 2: Aunque el contrato se suscribirá por una suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110,000,000.00) M/TCE** para efectos de la evaluación de la propuesta económica el proponente presentara formulario de oferta sobre el valor unitario de cada uno de los ítems y se tomara como valor para ponderación y calificación, la sumatoria de los valores unitarios ofertados, lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta a monto agotable; no obstante en el cuestionario de la plataforma SECOP deberá indicar el valor total a agotar, el cual no podrá ser diferente al determinado como presupuesto oficial.

NOTA 3. El proponente deberá OFERTAR únicamente las cantidades mínimas exigidas, No se aceptan ofertas parciales en el Formulario Valoración de la Propuesta Económica.

NOTA 4: La administración se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad y el presupuesto oficial

NOTA 5: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: *De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.(...)*
(...)Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(...)
(...)En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)
Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso, por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio promedio, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen

ESTUDIO DE MERCADO

NOTA 6: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variaciones o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 7. La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales.

NOTA 8: Se anexan las 3 cotizaciones de insumos al pie de este documento.

2. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Ing. FREDDY SEBASTIÁN ÁVILA GUERRERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y AGRICULTURA

ELABORÓ: DAVID MENDIVELSO ÁLVAREZ /Apoyo secretaría de Infraestructura y Agricultura
REVISÓ: FREDDY SEBASTIÁN ÁVILA GUERRERO / Secretario de Infraestructura y Agricultura